

BUIN, 05 JUL 2019

**DECRETO ALCALDICIO N° 2099 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1656**, de fecha 24 de mayo de 2019, se autoriza la exención de pago de derechos de aseo, periodo 2019-2020-2021, de la propiedad Rol 2070-29 ubicada en Camino Campusano N° 5010, Viluco, a nombre de Manuel Parra Fuentes.

3.- El **Memorándum N° 748**, de fecha 25 de junio de 2019, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de Emilia Ortiz Briones, correspondiente a la 1<sup>era</sup> y 2<sup>da</sup> cuota Derechos de Aseo año 2019 del inmueble ubicado en U Campusano PC LT 2 N° 020, Campusano, Buin. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Prov. N° 8.814, de fecha 19.06.2019, a nombre de Emilia Ortiz Briones.
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad Sra. Ortiz Briones.
- ✦ Comprobante de pago Contribuciones N° 1032070119, cuota 01/2019.
- ✦ Comprobante de pago Contribuciones N° 1032070219, cuota 02/2019.
- ✦ Certificado de Exención de Derechos de Aseo, de fecha 19.06.2019, emitido por el Depto. de Rentas.
- ✦ Informe de Deuda Derechos de Aseo, de fecha 21.06.2019, generado por Depto. de Rentas.
- ✦ Certificado de Matrimonio entre Manuel Parra Fuentes y Emilia Ortiz Briones.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar la devolución de dinero.

**DECRETO.**

1.- Procédase la devolución de dinero, por un monto de **\$28.434.- (veintiocho mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos)**, a nombre de **Emilia Edith Ortiz Briones, Cédula de Identidad N°** correspondiente a la 1<sup>era</sup> y 2<sup>da</sup> cuota Derechos de Aseo año 2019 del inmueble Rol 2070-29, ubicado en U Campusano PC LT 2 N° 020, Campusano, Comuna de Buin. Lo anterior, por cuanto la Sra. Ortiz Briones realizó la tramitación de exención de pago de derechos de aseo a nombre de su cónyuge don Manuel Parra Fuentes, sancionada por Decreto Alcaldicio N° 1656/2019; la propiedad se encuentra afecta al pago de contribuciones y la tramitación de exención se realizó con fecha posterior al envío de la información al Servicio de Impuestos Internos, por lo que la contribuyente debió cancelar las dos primeras cuotas, de acuerdo a lo emitido por la Tesorería General de la República.

2.- Contabilizase la devolución, a las siguientes cuentas presupuestarias:

Cuenta	Nombre Cuenta	Monto
1150301002003001	Del Ejercicio	\$14.217.-
1150301002003001	Del Ejercicio	\$14.217.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, CMG, VZS, APP(S), mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2019\Emilia Ortiz Briones.doc